



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H N° 0789/21

Salta,

20 AGO 2021

EXPT. N° 5363/19

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna **JOSEFINA LUJÁN RUIZ**, LU N° 715.444 de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, tramita aprobación de tesis de licenciatura; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H N° 0527/20, se aprueba el tema y se designa a la Dra. Agustina María CORICA y al Esp. Roberto David GUTIÉRREZ, como Directora y Codirector respectivamente, de Tesis de Licenciatura;

Que por Res. H N° 0576/21, se designa a los miembros del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del trabajo de tesis;

Que por Res. R N° 0361/20, se establecen los procedimientos para las defensas de Trabajo Final, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado, con modalidad virtual;

Que la Facultad de Humanidades, mediante Res. H N° 0212/20, adhiere al art. 2° de la Resolución Rectoral, donde se establece el procedimiento para la defensa de Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual;

Que los miembros del Tribunal aprueban el trabajo y establecen que la defensa oral se llevará a cabo el 03 de setiembre, a horas 15,00 mediante el sistema de video conferencia Zoom;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

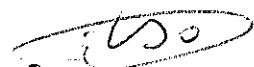
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

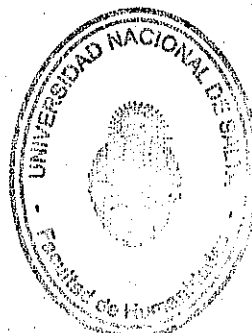
**ARTICULO 1°.- ESTABLECER** que los miembros del Tribunal dispuesto por Res. H. N° 0576/21 deberán constituirse el día viernes 3 de setiembre de 2021 a horas 15,00, a los efectos de evaluar la defensa oral, mediante el sistema de video conferencia Zoom y proceder a la calificación final del trabajo de tesis de licenciatura: **"ARTICULACIONES ENTRE EL NIVEL MEDIO Y EL MUNDO DEL TRABAJO. EL CASO: COLEGIO COMBATE DE LAS PIEDRAS N° 5178 RÍO PIEDRAS, METÁN, SALTA (2012-2015)";** de la alumna **JOSEFINA LUJÁN RUIZ**, LU N° 715.444, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000.

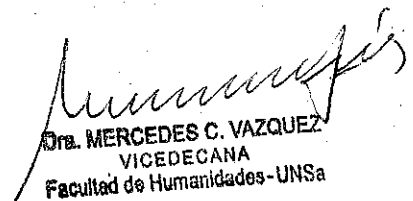
**ARTICULO 2°.- DEJAR** aclarado que: *"24 horas antes de la fecha prevista para la defensa se realizará una prueba técnica con la participación de los involucrados (estudiante, miembros del Tribunal y autoridad/es de la Unidad Académica)"*, según lo establecido en la Res. R. N° 0361/20.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** a los miembros del Tribunal y comunicar a la alumna interesada, Directora y Codirector de Tesis, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LR/lj

  
Dra. LILIANA LIZONDO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa